



*República de Panamá*  
*Órgano Judicial*  
*Consejo de Administración de la Carrera Judicial*



**Acuerdo N.º04-CACJ-2026**  
**De 5 de marzo de 2026**

**POR EL CUAL SE SEPARA DEL CARGO DE CONSEJERA DE FORMA TEMPORAL A LA MAGISTRADA ANADINA QUIRÓS TEJEIRA, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL**

En la ciudad de Panamá, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), se reunieron los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, la Magistrada Margarita Ibets Centella González y el Juez Mario Felipe Solís Reyes, con el propósito de analizar la solicitud presentada por la Magistrada Anadina Quirós Tejeira, Secretaria del Consejo.

Sometida a consideración la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y, en consecuencia, se acordó su aprobación,

**CONSIDERANDO**

Que la Magistrada Anadina Quirós Tejeira, integrante del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y secretaria del mismo, mediante nota de fecha cinco (5) de marzo de dos mil veintiséis (2026), solicitó su separación temporal del cargo, en lo que guarde relación con el trámite del procedimiento de concurso para magistrados en la Jurisdicción Especial de Integridad y Transparencia, por ocupar la posición de Magistrada del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia por concurso.

Que mediante Acuerdo No. 05-CACJ-2026 de 5 de marzo de 2026 el Consejo de Administración de la Carrera Judicial aprobó el calendario de Convocatoria de Concurso No.1-CACJ-TEIT-2026, para ocupar dos (2) cargos principales y cuatro (4) suplentes de Magistrado del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia, a través del procedimiento de Concurso abierto.

Que corresponde al Consejo de Administración de la Carrera Judicial garantizar procesos de selección transparentes, objetivos y legítimos, que aseguren el acceso de aspirantes idóneos y competentes, preservando la independencia y el decoro de la función judicial.

Que incumbe al Consejo de Administración de la Carrera Judicial realizar todos los

trámites necesarios para el ingreso a la carrera judicial, a través de los procedimientos de traslado o ascenso y concurso abierto.

Que, en virtud de estas funciones, la participación de la Magistrada Quirós Tejeira en los procedimientos de este concurso podría generar conflicto de interés, conforme lo previsto en el artículo 4 del Reglamento del Régimen Interno, porque actualmente es Magistrada del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia.

### ACUERDA

**PRIMERO.** Separar temporalmente a la Magistrada Anadina Quirós Tejeira del cargo de consejera y secretaria del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, únicamente respecto de los trámites relacionados con el Concurso No. 01-CACJ-TEIT-2026, para ocupar dos (2) cargos principales y cuatro (4) suplentes de Magistrado del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia.

**SEGUNDO.** La separación temporal regirá desde la firma del presente acuerdo y se mantendrá hasta la conclusión del proceso de selección de los cargos mencionados, o hasta que cese la causa que motivó la separación.

**TERCERO.** Durante el periodo de separación, el cargo de consejero será ejercido por el suplente designado, Juez Luis Arturo Villalaz Velasco, quien integrará el Consejo exclusivamente para esta función.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su firma. Remítanse copias autenticadas a las instancias administrativas correspondientes y procédase a su publicación en la página electrónica del Consejo de Administración de la Carrera Judicial y en la Gaceta Oficial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**Magistrada Margarita Ibets Centella González**  
 Presidenta del Consejo de Administración de la Carrera Judicial

  
**Juez Mario Felipe Solís Reyes**  
 Consejero

  
**Damaris Calderón**  
 Secretaria Técnica de Recursos Humanos




ÓRGANO JUDICIAL

Consejo de Administración de la Carrera Judicial

CERTIFICO que lo anterior es fiel copia del documento original que reposa en nuestros archivos.

Firma

Fecha

  
 12/4/26

